

Dem Jol = 11244/75

Referencia: Exp. 8-21/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82.260/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

DEROGADA

Page 4246/75

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal y sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 2300.-

ARTICULO 1°.- El D.E. autorizará la erección de un monumento al ex-presidente don HIPOLITO YRIGOYEN en la intersección de las calles 7 y 32.-

ARTICULO 2°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el D.E. designará, a propuesta del C.D., una Comisión Popular y Honoraria "Pro-Monumento a H. Yrigoyen" integrada por trece (13) miembros que podrán ser propuestos por los grupos políticos actuantes en el C.D. y que estará presidida por el Presidente del mencionado Cuerpo.-

ARTICULO 3°.- La misión de la Comisión Honoraria consistirá en la realización de un concurso de proyectos y de una colecta pública con la que se ha de costear la obra.-

ARTICULO 4°.- Se autoriza al D.E. a establecer premios estímulos para los que se clasifiquen en los tres primeros puestos.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Cap. II, Inciso 2°, Item 13, Partida 3 del P.V..-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente-

VICTOR PERIOLI-Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.

JBD.